



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF	05/05/2022
Versión 8	Página 1 de 9

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 939717

CONTRATO No. 50004332025 Del 02/09/2025 **SEDE O REGIONAL:** Meta
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 04/09/2025 **HASTA:** 31/12/2025
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR**
No. Documento de identificación: **1,121,915,783** **Régimen:** **No Responsable**
No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9495697288** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **2**
Pago No.: **3.2 / 3.2** **Mes de Pago:** **DICIEMBRE** **Declarante de Renta:** **SI** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**
Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	22,010,000.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	2,751,250.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	22,010,000.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 194725 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	16	2,751,250.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	275,125.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	352,160.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	22,978.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
12/17/2025 4:05:41 PM

Fecha Impresión:
12/18/2025 11:17:11 A

Corrección: 0

F1.P17.GF



3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. OBLIGACIONES GENERALES; ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	DURANTE EL PERIODO PRESENTADO SE ASUMIO UN BUEN TRATO CON TODOS LOS COLABORADORES, ACTUANDO CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
2. OBLIGACIONES GENERALES; ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	SE ESTA ASUMIENDO RESPONSABLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
3. OBLIGACIONES GENERALES; SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	SE ESTA CUMPLIENDO CON LO PACTADO EN EL OBJETO CONTRACTUAL, CON PLENA AUTONOMÍA
4. OBLIGACIONES GENERALES; PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES CONFORME LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
5. OBLIGACIONES GENERALES; PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL DIA MARTES 9 DE DICIEMBRE SE HACE CUMPLIMIENTO DE LA REUNION DEL MECANISMO ALRTICULADOR CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, CON EL FIN DE REVISAR LAS ACCIONES EJECUTAS DEL PLAN DE ACCION.
6. OBLIGACIONES GENERALES; DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	SE CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO EJECUCION DEL CONTRATO Y MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 9

7. OBLIGACIONES GENERALES; ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	DURANTE EL PERIODO EJECUTADO, SE PRESENTÓ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES SOLICITADOS, REALIZADOS EN LAS PLATAFORMAS Y SE ENTREGÓ LO SOLICITADO A LO DEL CONTRATO.
8. OBLIGACIONES GENERALES; UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	SE REALIZÓ EL MANEJO CORRESPONDIENTE DE LAS CLAVES DE USUARIO ASIGNADAS A MI NOMBRE, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF
9. OBLIGACIONES GENERALES; COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	SE COLABORÓ CON LAS RESPUESTAS SOLICITADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y CON TODOS LOS INFORMES QUE SE HAN SOLICITADO
10. OBLIGACIONES GENERALES; COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	SE APOYÓ CON LAS RESPUESTAS SOLICITADAS
11. OBLIGACIONES GENERALES; SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE NECESITO SOLICITAR DICHA AUTORIZACIÓN
12. OBLIGACIONES GENERALES; CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	SE CUMPLIO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 9

13. OBLIGACIONES GENERALES; APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON OBJETO CONTRACTUAL.	SE ACOMPAÑO Y PARTICIPO EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN
14. OBLIGACIONES GENERALES; MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	SE ACTUALIZÓ LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MANEJADOS CONFORME LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS.
15. OBLIGACIONES GENERALES; MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	SE OPERO LAS PLATAFORMAS CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS TERMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUIAS DEL SECOP II, DE LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
16. OBLIGACIONES GENERALES; ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	PARA EL PERIODO PRESENTADO SE ESTA TRAMITANDO CON LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EL CUAL FUE REALIZADO CON EL PAGO RESPECTIVO DE (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
17. OBLIGACIONES GENERALES; NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NO SE SUBCONTRATO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL
18. OBLIGACIONES GENERALES; EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	SE USO LA FIRMA DIGITAL PARA EL MANEJO DE SIIF NACION, DEBIDAMENTE



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 9

19. OBLIGACIONES GENERALES; DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO.

PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZÓ COMISION DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTO.

20. OBLIGACIONES GENERALES; PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.

EN ESTE PERIODO NO SE HA CONVOCADO PARA PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CODIGO DE INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LIMITES DE LA AUTONOMIA CONTRACTUAL

21. OBLIGACIONES GENERALES; PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.

PARA EL PERIODO PRESENTADO NO SE REQUIRIÓ ESTA ACTIVIDAD

22. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUAL DESDE LAS ÁREAS DE DESARROLLO, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR ATENCIÓN EN CRISIS (CUANDO SE REQUIERA) A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

SE REALIZO VALORACIONES PSICOLOGICAS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

POR LO ANTERIOR, SE BRINDO APOYO EN LAS TRES (3) DEFENSORIAS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LAS DOCTORAS DIANA BALCAZAR; MARTHA CLAVIJO & FANNY BORDA.

1764735197 254140359
1764736010 254140501
1764843517 254140502
1764859628 254140922
1764866336 254141253
1764867219 254141397
1764867987 254141431
254139922 254141444
25543066 254141583



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

23. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; DARLE A CONOCER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ATENCIÓN Y SUS DERECHOS COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL.

? SE ASISTIRA A LA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA VIGENCIA 2025 DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIENDO LAS 9:00 AM.

? SE ASISTIRA A CITACIÓN DE JUICIO ORAL PARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE A LAS 2:00 PM, CON NOTICIA CRIMINAL 500016105883202580041, ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO.

24. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR MESA TÉCNICA BIMENSUAL CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA PARA LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CAIVAS.

? SE REALIZO ESTUDIO CON LA DEFENSORIA DE FAMILIA LA DRA MARTHA CLAVIJO Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CON EL OBJETIVO DE HACER REVISIÓN DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL NNA A.F.B.M., ANÁLISIS DE LA ACTUACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y EVALUACIÓN DE LA PETICIÓN ELEVADA POR LA SEÑORA BRENDA JULIETH MARÍN PÉREZ.

25. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; PARTICIPAR, CUANDO SEA NECESARIO, EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES SEXO Y GÉNERO.

? SE HACE CONVOCATORIA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO, SECRETARÍA TÉCNICA DE COMITE MUNICIPAL DE TRATA DE PERSONAS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE ARTICULAR CON EL FIN DE QUE SE REALICE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITE MUNICIPAL DE TRATA DE PERSONAS DE VILLAVICENCIO. ASÍ MISMO DE SER NECESARIO SE ACTIVE LA RUTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NNA Y SE COORDINEN LAS ACCIONES PERTINENTES CON REFERENCIA AL CASO. POR LO ANTERIOR BAJO EL RADICADO NO. 202550002000109171.

? SE HACE ARTICULACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN EN ACCIONES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VIOLENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 9

26. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTERSECTORIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.

SE REALIZO ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

POR LO ANTERIOR, SE BRINDO APOYO EN LAS TRES (3) DEFENSORIAS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LAS DOCTORAS DIANA BALCAZAR; MARTHA CLAVIJO & FANNY BORDA.

1764735197 254140359
1764736010 254140501
1764843517 254140502
1764859628 254140922
1764866336 254141253
1764867219 254141397
1764867987 254141431
254139922 254141444
25543066 254141583

27. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; ACOMPAÑAR A LAS VISITAS DOMICILIARIAS, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, A LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA IDENTIFICAR Y NOTIFICAR FACTORES DE RIESGO, AMENAZAS Y FACTORES PROTECTORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA.

SE REALIZO DESPLAZAMIENTO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA CON EL FIN DE IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO, AMENAZAS Y FACTORES PROTECTORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA.

1764735197 254140359
1764736010 254140501
1764843517 254140502
1764859628 254140922
1764866336 254141253
1764867219 254141397
1764867987 254141431
254139922 254141444
25543066 254141583

28. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADA CON DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

EN EL MARCO DEL TRABAJO COLABORATIVO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LAS MÚLTIPLES ATENCIONES REALIZADAS DESDE EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) DEL ICBF, SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD URGENTE DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR. POR ELLO, SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN, SI LO CONSIDERAN PERTINENTE, PARA PRIORIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA, ESPECIALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER SEXUAL, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 9

29. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU FAMILIA, ASÍ COMO EL INFORME DE EVOLUCIÓN E INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ATENCIÓN.

SE GENERARON DESPLAZAMIENTOS A LAS DIRECCIONES REPORTADAS Y REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE VERIFICAR DERECHOS DE LOS NNA Y GENERAR ACCIONES PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO.

30. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR LOS INFORMES, CUANDO SE REQUIERAN, SOBRE LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

SE REALIZA LOS INFORMES Y VALORACIONES INICIALES Y SEGUIMIENTOS QUE REQUIERA LAS DEFENSORAS DE FAMILIAR ASIGNADAS CONFORMADAS POR DIANA BALCAZAR; MARTHA CLAVIJO & FANNY BORDA.

1764735197 254140359
1764736010 254140501
1764843517 254140502
1764859628 254140922
1764866336 254141253
1764867219 254141397
1764867987 254141431
254139922 254141444
25543066 254141583

31. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; REALIZAR EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL E INCLUIRLOS EN FÍSICO, SIEMPRE QUE SE REQUIERA, EN LA CARPETA DE LA HISTORIA DE ATENCIÓN DE CADA USUARIO.

BRIDAR APOYO EN EL ARCHIVO DE VALORACIONES Y SE HACE GESTIÓN DOCUMENTAL SI SE REQUIERE.

32. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; CONOCER Y APLICAR LA GUÍA DE LAS ACCIONES DEL GRUPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SE DIO CUMPLIMIENTO AL USO RESPONSABLE DEL LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, ETC?CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS ASIGNADOS.

1. EL FORMATO DE VALORACION PSICOLOGICA Y DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS F3.G16.P_ V4
2. EL CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACIONES E INTEVENCIONES PSICOLOGICAS V1 F14.G16.P _ V1
3. HACER USO DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.
4. FORMATO DE INFORME INTERDISCIPLINARIO EN LAS ETAPAS DE SEGUIMIENTO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARD. F16.G16. P

33. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA LEY O EL REGLAMENTO O TENGAN RELACIÓN CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

SE REALIZA TODO LO SOLICITADO POR EL ARÉA DE COORDINACIÓN.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50004332025 DEL 2025.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,121,915,783

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos m/cte.,(\$ 2,751,250.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MARYELINE BENAVIDES LOPEZ	COORDINADORA	CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2	

Revisó: _____

Villavicencio, 18/12/2025

Documento de cobro No 5

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
NIT. No. 1121915783-6

La suma de **dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.751.250)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL- CAIVAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ABORDAJE A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. , del contrato N° **50004332025** del año 2025.

Consignar a la cuenta número 488404308634 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

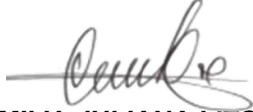
Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
16/12/2025	31/12/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,



EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR

C.C.: 1121915783

Dirección: CL 14 D NORTE 787 P 45 ESTE

Celular: 3504225261

Correo Electrónico: emilizcano23@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1121915783		LIZCANO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE
DIRECCION		CIUDAD-DEPARTAMENTO	
HACIENDA ROSA BLANCA ZAINO		VILLAVICENCIO-META	
TELÉFONO		EXONERADO SENA e ICBF	
6679719		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Pago
2025-12	1980600967	9495697288	2025/12/04
LIMITE		BANCO	
2026/01/22		BANCO DAVIVIENDA	
DÍAS MORA		VALOR	
0		\$650,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursales PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,201,000	\$352,200			\$2,201,000	\$275,200			\$0	\$23,000			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,201,000	\$352,200			\$2,201,000	\$275,200			\$0	\$23,000			\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$2,201,000	\$352,200			\$2,201,000	\$275,200			\$0	\$23,000			\$0	\$0	
1	1121915783	LIZCANO EMILY	230301	30	\$2,201,000	\$352,200	EF5005	30	\$2,201,000	\$275,200		14+23	\$0	\$23,000	0		\$0	\$0	
Total	Afiliados (1)				\$2,201,000	\$352,200			\$2,201,000	\$275,200			\$0	\$23,000			\$0	\$0	

Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado.SENA e ICBF	
CC 1121915783		LIZCANO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		HACIENDA ROSA BLANCA ZAPHO	VILLAVICENCIO-META	6679719	No						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-12	2025-12	1980620967	9495697288	1	2026/01/22	2025/12/04	BANCO DAVIENDA	0	\$650,400		

RESUMEN DE PAGO																	
RIESGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		230301	800,224,808	8	1	\$352,200	\$0	\$0	\$0	\$352,200	\$0	\$0	\$0	\$352,200			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23	860,011,153	6	1	\$23,000	\$0	\$0	\$0	\$23,000	\$0	\$0	\$0	\$23,000			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EP5005	800,251,440	6	1	\$275,200	\$0	\$0	\$0	\$275,200	\$0	\$0	\$0	\$275,200			
TOTAL					1	\$650,400	\$0	\$0	\$0	\$650,400	\$0	\$0	\$0	\$650,400			



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHsmorelo SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-5:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55225 de fecha 2025-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	194725	Fecha Registro:	2025-09-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	22.010.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	22.010.000,00	Saldo x Obligar:	5.502.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1121915783	Razón Social:	EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	488404308634	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50845923	Nombre:	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	50004332025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-09-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
891 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF					
						19.258.750,00	0,00		
					Total:	19.258.750,00	0,00	19.258.750,00	2.751.250,00

891 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C-4692-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Nación	16	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-15	2.751.250,00	0,00		
					Total:	2.751.250,00	0,00	2.751.250,00	2.751.250,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE LA DEFENSORIA DE FA

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	2.751.250,00	2.751.250,00 NINGUNO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	19.258.750,00	2.751.250,00 NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

 Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**
1 Información general



Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15665117

5 Documentos del contrato

Número del contrato 50004332025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 3

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL- CAIVAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ABORDAJE A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 4/09/2025 9:35:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 14 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 120 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 15 días para terminar (1/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 1/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal

ICBF REGIONAL META


0 Recomendación (es)


Proveedor Seleccionado

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR

COLOMBIA, San José Del Guaviare



0 Recomendación (es)


Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR	DAVIVIENDA	Ahorros	0550488404308634

Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
Fecha de aprobación: 1/09/2025 8:44:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARTHA EUGENIA
Fecha de aprobación: 1/09/2025 8:46:16 AM ((UTC-05:00))

SOLANO
HURTADO


Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8260147_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8260147_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	22.010.000,00 COP

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 5

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 50004332025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	50004332025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL-CAIVAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ABORDAJE A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.
CONTRATISTA	EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
SUPERVISOR	MARYELINE BENAVIDES LOPEZ
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.258.750)
PLAZO INICIAL	15/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de agosto de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2025
CDP	55725 del 26 de agosto de 2025
RP	194725 del 02 de septiembre de 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	El día 14 de diciembre de 2025, se realizó la modificación 1 PRORROGANDO, QUINCE (15) DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ASÍ MISMO
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	El día 14 de diciembre de 2025, se realizó la modificación 1 se modificó el NUMERAL 13, SUBNUMERAL II VALOR DEL CTO, ADICIONANDO LA SUMA DE \$ 2.751.250: AL RP 194725-A-02-02-02-008-003-DEP-303-REC-27; PACCO 26389, AFECTA EL CDP 55225; VR FINAL CTO \$22.010.000
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS


12/08/2025

Versión 2

Página 2 de 5

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION Y MODIFICACION
ADICIÓN	<p>Se aclara la Modificación No. 1 del contrato, en el sentido de indicar que, por un error de cargue, se registró un CDP con un valor que no correspondía. Por tal motivo, se debe modificar el numeral 14. Forma de pago de los honorarios y valor estimado del contrato de prestación de servicios profesionales, adicionando la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.751.250), con cargo al CDP 55225 del 26/08/2025, afectando el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-891, Recurso 16, dependencia 891, y el RPC 194725 del 02/09/2025.</p> <p>En consecuencia, el numeral 14, subnumeral II quedará así:</p> <p>II. VALOR DEL CONTRATO</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.010.000), este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p>
CDP	55225 del 26 de agosto de 2025
FORMA DE PAGO	<p>Con la adición de recursos al contrato de prestación de servicios profesionales el numeral 14 subnumeral I quedara de la siguiente manera:</p> <p>I. FORMA DE PAGO</p> <p>El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes. Cada mensualidad será definida de acuerdo con los honorarios mensuales concertados de conformidad con la tabla de honorarios.</p> <p>El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal. Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.</p> <p>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la</p>


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 5

	<p>cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de que se presenten situaciones en las que el contrato no pueda iniciar su ejecución en la fecha proyectada, el Supervisor del contrato deberá solicitar directamente a la Dirección Financiera, la liberación de los saldos no ejecutados, sin que sea necesaria una modificación contractual ni la liquidación del contrato.</p> <p>Esta estipulación se entiende incorporada a las cláusulas del contrato y en consecuencia la ordenación del gasto faculta a la supervisión y a la Dirección Financiera para adelantar el mencionado trámite de liberación de saldos.</p>
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>El ICBF suscribió el 30 de agosto de 2025 el contrato No 50004332025 con el objeto de: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL-CAIVAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ABORDAJE A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL”.</p> <p>El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, el cual fue unificado en el Decreto 1084 de 205, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Resolución 4444 del 14 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se modifica la Organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se crean Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones”, el Centro Zonal tiene la responsabilidad de planear y gestionar su funcionamiento en concordancia con las normas vigentes y los lineamientos establecidos por los niveles nacional y regional, así como diseñar y dar seguimiento a</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA</p>	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 5

los planes de acción orientados a la implementación de guías, manuales y demás acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas de atención.

El Centro Zonal tiene la función de implementar y garantizar la aplicación de los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección de Protección, coordinando la atención y el seguimiento de los casos de vulneración de derechos. Asimismo, articula acciones con las entidades del territorio, supervisa el cumplimiento de las medidas de protección, consolida y reporta información conforme a los sistemas establecidos, y promueve estrategias de prevención y asistencia técnica, con el fin de asegurar una respuesta integral y oportuna en el marco de la normativa vigente.

Por lo tanto, el Centro Zonal de la Regional Meta requiere contar con un equipo interdisciplinario, siendo de especial relevancia contar con el apoyo profesional que contribuya en el manejo documental, atención y registro de los trámites y procedimientos a cargo de la Defensoría de Familia con el fin de atender las nuevas competencias y de manera integral las que ya tiene asignadas, en el archivo de las historias de atención de los trámites en la garantía, restablecimiento de derechos y medidas de protección a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Se hace necesario realizar la adición al contrato, teniendo en cuenta que el Centro Zonal Villavicencio Dos requiere toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones a cargo del área.

Por lo que se requiere continuar con la prestación de servicios profesionales de **EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR**, en el Centro Zonal Villavicencio Dos del ICBF Regional Meta.

Motivo por el cual se adiciona la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.751.250)**, con cargo el CDP 55725 del 26/08/2025 afectando el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-891 Recurso 16 dependencia 891 afectando el RPC 194725 del 02/09/2025.

La adición no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, para la presente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, de lo mencionado, se modificarán las tratativas contractuales del contrato en cuanto al **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Por lo anterior, se modificará el contrato de prestación de servicios profesionales en lo concerniente a los desembolsos programados y prorroga de plazo al contrato, de acuerdo a la adición.

Bajo esa orientación y especialidad de la modalidad, y atendiendo el criterio orientador de planeación señalado en disposiciones constitucionales y legales dentro los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política de 1991, artículo 6, 7, 11 al 14 y el 24 a 26 del Estatuto de Contratación (ley 80 de 1993), artículo 8 de la Ley 1150 del 2007, artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se desarrolló el correspondiente estudio y planeación de orden técnico, jurídico y financiero requerido para determinar su viabilidad y establecer la conveniencia de la mejor forma de garantizar la continuidad del servicio.

En atención a las necesidades institucionales, y conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario y en las disposiciones que regulan la ejecución del gasto público, se justifica la adición de recursos de funcionamiento destinados a los contratos de prestación de servicios, toda vez que estos contratos no generan una relación laboral y, por ende, las obligaciones derivadas deben ser atendidas con cargo a dichos recursos. Esta destinación se encuentra en armonía con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando la continuidad y adecuada

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 5

ejecución de las actividades misionales y de apoyo requeridas por la entidad, así como el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales, evitando la afectación en la prestación del servicio público a su cargo.

En atención a lo anteriormente expuesto, se realiza la adición, teniendo en cuenta el correo electrónico de memorando de orientación de 12 de diciembre de 2025 "ORIENTACIONES DE PROGRAMACION, FINANCIERAS Y TÉCNICAS PARA LAS MODIFICACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN". Los contratos de prestación de servicios vigentes deberán ser objeto de adiciones contractuales que permitan su ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025.

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR APORTE ICBF:	\$ 19.258.750
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 19.258.750
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 16.507.500
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 16.507.500
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 2.751.250
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 19.258.750

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud2. Justificación3. Solicitud CDP4. CDP5. PACCO6. Flujo de Pagos – versión 5
---------------	--

MARYELINE BENAVIDES LOPEZ

Supervisora Contrato de Prestación de Servicios No 50004332025
Coordinadora Centro Zonal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Buscar...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

4 Documentos del Proveedor

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Decreto 248 de 2021

7 Ejecución del Contrato

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 1/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 3/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 22 horas de tiempo transcurrido (16/12/2025 1:08:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acc
CO1.WRT.18669140	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.201.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.17828156	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.925.875,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	17/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción		
<input type="checkbox"/> 1. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 2. EXAMEN OCUPACIONAL.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 3. HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 4. MANIFESTACION CUENTA BANCARIA.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 5. CUENTA BANCARIA ACTUALIZADA.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 6. RUT.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 22 N°. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

Dirección CARRERA 22 N°. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 22 N°.10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ	COLOMBIA > Meta > Villavicencio



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/10/2025 4:16:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5.502.500 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	4/11/2025 1:57:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5.502.500 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	22 días de tiempo transcurrido (25/11/2025 12:04:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días de tiempo transcurrido (25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5.502.500 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	6 días de tiempo transcurrido (12/12/2025 8:58:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.751.250 COP	Rechazado	Editar Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
<input type="checkbox"/> 1. RPC 194725 50004332025.pdf	1. RPC 194725 50004332025.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 2. ARL EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR.pdf	2. ARL EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 3. CORREO DESIGNACION SUPERV.pdf	3. CORREO DESIGNACION SUPERV.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CPS433EMILYSEPTIEMBRE-.pdf	CPS433EMILYSEPTIEMBRE-.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 5. INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE 2025.pdf (Archivado)	5. INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 5. INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE 2025.pdf	5. INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE 2025.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 6. INFORME DE SUPERACION MES DE NOVIEMBRE CTO 433.pdf	6. INFORME DE SUPERACION MES DE NOVIEMBRE CTO 433.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 7. INFORME DE SUPERACION MES DE DICIEMBRE CTO 433.pdf (Archivado)	7. INFORME DE SUPERACION MES DE DICIEMBRE CTO 433.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 8. RPC-MODIFIC 2-ADICION.pdf	8. RPC-MODIFIC 2-ADICION.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANULADO	7. INFORME DE SUPERACION MES DE DICIEMBRE CTO-433.pdf	Comprador	Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

AUTORIZACION DE PAGO DE CUENTAS DE COBRO MES DE DICIEMBRE desde 16 AL 31 CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO DOS

Desde Maryeline Benavides Lopez <Maryeline.Benavides@icbf.gov.co>

Fecha Mié 17/12/2025 16:13

Para Leonardo Gonzalez Villalobos <Leonardo.Gonzalez@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Doctor Leonardo, por medio del presente se remite autorización de pago de las cuentas de cobro relacionadas a continuación, correspondientes al mes de DICIEMBRE, 3.2 desde el 16 al 31 de diciembre de los contratistas del centro zonal Villavicencio dos;

- CPS_458TANNYADICIEMBRE
- CPS_486EFRAINDICIEMBRE
- CPS_475MELANYEDICIEMBRE
- CPS_470JENNYDICIEMBRE
- CPS_480SARITDICIEMBRE
- CPS_473MARIAFARFANDICIEMBRE
- CPS_471SANDRADICIEMBRE
- CPS_464DIANADICIEMBRE
- CPS_460MANUELDICIEMBRE
- CPS_449HANNADICIEMBRE
- CPS_442ANABOLENADICIEMBRE
- CPS_447SONIADICIEMBRE
- CPS_445MARIADICIEMBRE
- CPS_468KATHERINEDICIEMBRE
- CPS_456ORNELADICIEMBRE
- CPS_404PAOLADICIEMBRE
- CPS_405GERALDINEDICIEMBRE
- CPS_423PEDRODICIEMBRE
- CPS_419MARIAPARDODICIEMBRE
- CPS_415LORENADICIEMBRE
- CPS_443NATALIADICIEMBRE
- CPS_444YESSIKADICIEMBRE
- CPS_441EFRENDICIEMBRE

- CPS_436LILIANADICIEMBRE
- CPS_432SERGIODICIEMBRE
- CPS_424CRISTIANDICIEMBRE
- CPS_422MONICADICIEMBRE
- CPS_438DIANADICIEMBRE
- CPS_417DIEGODICIEMBRE
- CPS_413DANNADICIEMBRE
- CPS_412DEISYDICIEMBRE
- CPS_428JHOANDICIEMBRE
- CPS_429MARIADICIEMBRE
- CPS_403MAIRADICIEMBRE
- CPS_435DIANAGDICIEMBRE
- CPS_434LEIDYDICIEMBRE
- CPS_408LUISADICIEMBRE
- CPS_406SULAYDICIEMBRE
- CPS_433EMILYDICIEMBRE
- CPS_409CARLOSDICIEMBRE
- CPS_427ZULEIMYDICIEMBRE
- CPS_430ALEJANDRODICIEMBRE
- CPS_416DENNYSDICIEMBRE
- CPS_400JOHANADICIEMBRE
- CPS_399EDWINDICIEMBRE
- CPS_421MERCEDITASDICIEMBRE
- CPS_407CLARADICIEMBRE
- CPS_410KARENDICIEMBRE
- CPS_466VIVIANDICIEMBRE

Mil gracias por su atención prestada, este correo debe ser adjunto a la cuenta de cobro.

Cordialmente,

Cordialmente,



Maryeline Benavides Lopez

Coordinadora

Centro Zonal Villavicencio Dos

ICBF Sede Regional Meta

Calle No 22 10-73/89 Sur Doña Luz

Teléfono: 608 - 6833644 Ext. 850037

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co